



RESOLUCIÓN No. 1287
(13 de junio de 2018)

Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3184108 de 2018

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del estatuto de contratación, Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: Convocatoria Pública de Menor Cuantía: Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que mediante Convocatoria Pública No. 3184108 de 2018, La Universidad de Nariño, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, requiere contratar la adquisición de los siguientes materiales, reactivos y equipos para el proyecto de investigación "Valoración del extracto de los frutos maduros de Leandra Subseriata (Naudin) como potencial agente antioxidante y antiinflamatorio".

- Dextran Sulfate, sodium Salt 100G marca Sigma
- PHMETRO Portátil. Ph/Mv, °C con Electrodo Plástico, resolución 0.01 Ph, Mv (+/- 1999,9), °c (-10,0 - 105°C), compensación automática de temperatura, con almacenamiento de datos. Incluye buffer Ph 4y 7 y potasio cloruro 3m (Opcion 1)
- Sodio fosfato bibásico anhidro (Secund, hidrogenofosfato) Na₂HPO₄ ACS
- Histopaque – 1077 sterile-filtered, density: 1.077 g/ml*100 ml

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 29 de mayo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN
1	INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO	900.625.659-0
2	SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S	900.153.981-1
3	TITANIUM INGENIERÍA S.A.S	901.111.347-5
4	ELEMENTOS QUÍMICOS LTDA	860.403.097-4





RESOLUCIÓN No. 1287
(13 de junio de 2018)

Que el 30 de mayo de 2018 se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas, realizado por la Profesora Jaqueline Mena asesora del proyecto de investigación de trabajo de grado "Valoración del extracto de los frutos maduros de Leandra Subseriata (Naudin) como potencial agente antioxidante y antiinflamatorio" Y Carlos Arango Profesional Jurídico Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

Que, en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de las propuestas económicas.

Que, en consecuencia, mediante oficio VIPRI SI-117 de 12 de junio de 2018 el comité evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de los ítems 2 (dos) y 3 (tres) de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3184108 de 2018, a ELEMENTOS QUÍMICOS LTDA, NIT 860403097-4 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.C. (1.849.260). Por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR los ítems 2 (dos) y 3 (tres) de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3184108 de 2018, a la proponente ELEMENTOS QUÍMICOS LTDA, NIT 860403097-4 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.C. (1.849.260).
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a ELEMENTOS QUÍMICOS LTDA, NIT 860403097-4 Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, la Oficina de Compras y Contratación anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de junio del año 2018

DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO
Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

Proyectó: Manuel Burgos 
Profesional Sistema de Investigaciones
Revisó: Carlos Arango Profesional Oficina Jurídica VIPRI 

